

Medellín, 28 enero 2025

CERTIFICACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los suscritos Representante Legal Hernán Darío Vallejo Restrepo y Contadora Pública Yulieth Yohana Gonzalez Ospina de la Cooperativa de Trabajo Asociado de Profesionales de la Salud de Don Matías “PROSALCO” con NIT.800.228.773-7

Confirmamos, de acuerdo con nuestro leal saber y entender, las siguientes declaraciones:

1.- Reconocemos nuestra responsabilidad en relación con la presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con normas financieras vigentes, incluyendo la revelación apropiada de toda la información estatutaria requerida.

2.- No ha habido irregularidades en lo que se refiere a la gerencia, miembros de la administración o a los empleados que desempeñan un papel importante en el sistema de control interno que pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros.

3.- Hemos puesto a su disposición los libros de contabilidad, los comprobantes y todas las actas de las reuniones de Consejo de Administración y de las reuniones de la Asamblea, la reunión más reciente fue el 27 de febrero de 2024.

4.- La entidad ha cumplido con todos los aspectos de los convenios contractuales que pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros en caso de incumplimiento. No ha habido comunicaciones de incumplimiento con los requerimientos de las autoridades regulatorias en relación con asuntos financieros.

5.- Las existencias fueron determinadas mediante recuentos físicos y medición efectuados en forma rotativa (asegurando recontar todo por lo menos una vez en el año) por empleados competentes bajo la dirección de la Gerencia, y fueron ajustados adecuadamente al fin del ejercicio. Las cantidades mostradas en el balance están razonablemente determinadas. Todas las existencias son propiedad de la empresa y no incluyen mercaderías recibidas en consignación o facturadas a los clientes en la fecha del inventario o en fechas anteriores.

6.- Hemos registrado o revelado todos los pasivos.

7.- No hay arreglos formales, ni informales, de saldos compensatorios con nuestras cuentas de caja o inversiones que impliquen restricciones sobre saldos bancarios y líneas de crédito u otros acuerdos similares.

8.- Los documentos y cuentas a cobrar a cargo de clientes representan créditos válidos a favor de la empresa. El deterioro de cartera aplicado durante el periodo contable obedece a lo expresado en el manual de políticas contables de la entidad.

9.- En relación con la situación fiscal de la empresa, se ha cumplido con el pago y, en su caso, se ha registrado el pasivo correspondiente a todos y cada uno de los impuestos, aportes y contribuciones a que está sujeta la cooperativa, tanto en forma directa como por retención.

10.- La entidad ha cumplido con las normas de seguridad social de acuerdo con el decreto 1406 de 1999 y el pago oportuno de sus obligaciones parafiscales.

11.- En cumplimiento del art 1° de la ley 603 de 2000, declaramos que el software utilizado tiene la licencia correspondiente.

12.-Que no se calculan los impuestos diferidos, y según el artículo 19-4 del estatuto tributario y la reglamentación efectuada por el Decreto 2150 de 2017, las cooperativas utilizaran como valor fiscal en sus declaraciones de renta el mismo valor contable de sus activos, pasivos, ingresos, gastos, y de esta manera al no existir diferencias entre saldos contables y fiscales, no estarían sujetas al cálculo del impuesto diferido exigido por los estándares internacionales.

HERNAN DARIO VALLEJO RESTREPO
Representante Legal
Cédula N° 70.975.093

YULIEH YOHANA GONZALEZ
Contadora Pública
TP 282879-T